**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 257883 (LPREV 2024 512).
**OBJETO:** 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (LOTE 3. JAÉN).
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 528.760,12 €.
**Porcentaje IVA:** NO SUJETO A IVA.
**Importe IVA:** 0,00 €.
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 528.760,12 €.
**VALOR ESTIMADO:** 634.512,14 €.

Con fecha 24 de marzo de 2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2024 257883, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 20/06/2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0120982470, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 05 de abril de 2024.

Con fecha 12 de abril de 2024, mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el 15 de mayo de 2024 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 75/2024 de 16 de abril de 2024 (ref: 222588-2024) y de anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-001427318 el día 16 de abril de 2024, y anuncio de corrección de errores de fecha 10 de mayo de 2024 (referencia 2024-

001449697), por la que se publica resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación y respuesta vinculante a aclaraciones del PCAP (días lectivos aplicados e importes correctos de la garantía provisional) en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Según consta en el acta nº 1 de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 20 de mayo de 2024, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, no existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la citada plataforma de contratación al LOTE Nº 3, por lo que se acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO respecto del lote citado.

En consecuencia, no existiendo ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada,

**RESUELVE**

**PRIMERO**.- Declarar desierto el LOTE 3. JAÉN del expediente de contratación CONTR 2024 257883 para la adjudicación del contrato de servicio denominado 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN**
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz